

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Veintidós (22) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Ejecutivo Prendario del BANCO FINANADINA
cesionario JUAN DAVID CHAVARRO contra EDAURDO
MOLINA BOTACHE
RAD. 73001-40-23-012-2016-00125-00

En atención al memorial que antecede y recibido por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, en la cual el apoderado de la parte actora aporta póliza judicial, conforme lo ordenado en auto del seis (6) de mayo de 2021. En consecuencia téngase en cuenta la caución prestada mediante póliza judicial para los fines a que haya lugar, en este proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Original firmado.
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ